



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”



**EL INFRASCrito PRESIDENTE DEL CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR, HACE CONSTAR:**

Que en Acta No. 16-2019 celebrada por la Junta Directiva, el día Veintiséis de Julio del dos mil Diecinueve, aparece en el Punto TERCERO, PUNTOS DE AGENDA, Numeral 3) que textualmente dice:

**3) CONTRATACION OFICIAL DE INFORMACION INSTITUCIONAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**

El Señor Presidente, Lic. Guillermo Alexander Hasbún, haciendo uso de las amplias facultades conferidas por la Junta Directiva, informó que con el propósito de subsanar la mala calificación del Archivo físico que se tiene en el portal como Institución, así como recuperar la buena imagen Institucional, cumpliendo con la obligación que la Ley de Acceso a la Información Pública demanda, presenta la contratación en la Plaza Vacante del Oficial de Información Institucional.

Cabe mencionar que ésta plaza Vacante será cubierta por la Licenciada Alicia Lizeth Aguilar Lino, nombramiento efectivo a partir del 1 de Agosto del presente año, [REDACTED] bajo la modalidad de contrato, [REDACTED] Administración General, quien se encuentra en la mejor disposición de lograr los objetivos planteados.

Después de escuchar la solicitud y propuesta, la Junta Directiva ACUERDA: con el voto a favor de 3 Directores Propietarios, 2 Directores Suplentes actuando como Propietarios y el Señor Presidente de CIFCO.

**"AUTORIZAR LA CONTRATACION A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, DE LA LICENCIADA ALICIA LIZETH AGUILAR LINO, EN EL CARGO DE OFICIAL DE INFORMACION INSTITUCIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO, [REDACTED] ADMINISTRACION GENERAL, [REDACTED]"**

Y para efectos de trámites legales correspondientes, extendiendo la presente en la ciudad de san salvador, a los Veintinueve días del mes de Julio del dos mil Diecinueve.



[REDACTED]  
GUILLERMO ALEXANDER HASBUN H.  
PRESIDENTE

PRESIDENCIA